

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pés.	Por un mes. . .	3 50 Pés.
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (q. D. g.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. M. la Reina (q. D. g.) y Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

En el Lazareto de Getafe procedencias de Alicante, falleció uno de los niños atacados, el otro se encuentra grave.

En Novelda ayer, ocho invasiones y tres defunciones.

Desgraciadamente en Elche, se ha reproducido la epidemia, Delegado en aquella población, participa que ayer hubo 18 invasiones de cólera morbo asiático y cuatro defunciones.

En Monforte, no hubo ninguna invasión y falleció uno de los anteriores invadidos.

En Alicante y demás pueblos de la provincia sin novedad.

Provincia de Lérida.—

En Torres de Segre ha ocurrido una defunción de enfermedad sospechosa.

En Balaguer hubo dos invasiones nuevas, continúan en tratamiento 13 de los invadidos en días anteriores cuatro de ellos graves.

Lo que hago público para general conocimiento.

Logroño 9 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

Comision provincial.

Sesión de 26 de Febrero de 1884

(Conclusion)

Reemplazo de 1882.

Num. 1. Juan Rio Caro. Tallado en Caja, corto para activo.

3. José Maria Lázaro Dominguez. Tallado en Caja corto para activo.

Reemplazo de 1883.

Num. 3. Leoncio Martinez Rio. Tallado en Caja, corto para activo.

4. Nicolás Herrero Pascnal. Reconocido en Caja, inutil.

Luezas.

Num. 1. Benito Saenz Pascual, Reconocido en Caja. útil, conforme. Alta para activo como suplente de décimas por Trevijano.

2. Eustasio Saez Reinares. Alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

Bañares.—Cupo 2.

Num. 1. Román Laencina Rivas. Reconocido en Caja, útil, conforme. En este acto alega el padre que es impedido para el trabajo. Examinada el acta celebrada por el Ayuntamiento el día 6 de Enero próximo pasado para el llamamiento y declaración de soldados y no constando se alegase nada en aquel acto siendo el mozo alta para activo.

2. Eduar'o García Plaza, Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y haber un hermano fallecido en el Ejército de Cuba, Reconocido en Caja, útil, conforme, Reconocido el padre ante la Comisión, fué considerado apto para el trabajo. Se acordó solicitar certificado de defunción del hermano, siendo el mozo alta para activo.

3. Rafael Malo Olarte. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta disponible como excedente de cupo.

4. Faustino Bañares Palacio. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo Alta á la recluta para el caso de guerra.

Fueron destinados á la recluta disponible como excedentes de cupo los mozos números.

5. Francisco Perez y Perez.

6. Gregorio Muñoz Tordomar.

7. Arsenio Palacios Castillo.

Reemplazo de 1883.

Num. 4. Pedro Rojo Olarte. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Alta á la recluta disponible en dicho concepto,

Logroño.

1884.

Numero 15. Escolástico Vergara Chavé, Ingresó en la Caja, de Guipuzcoa el 22 del actual. Alta para activo dejando cubierto el cupo por

no haberse verificado el ingreso de Juan Ruiz Romeo, numero 28 que se dió en concepto de redimido.

Navarrete.

Num. 9. Julian Romero Navajas. Voluntario en el Regimiento Infanteria de Gerona. Alta á la recluta disponible pasando á la Caja el certificado de existencia.

Munilla.

Num. 1. Aniceto Benito Dominguez. Voluntario en el Regimiento Infanteria de Canarias. Se pasó á la Caja el certificado, siendo alta en activo y baja el número 19, Domingo Bazo Merino que pasa á la recluta,

Reemplazo 1883.

Rivafrecha.

Num. 8. Faustino Terroba Soto. Pendiente de medición por su mala postura. Tallado por D. Antonio Palmero para dirimir la discordia habida, lo consideró corto para activo, con cuyo dictamen se conformó la Comisión.

Castañares de Rioja.

Número 2. Zacarias Bartolomé de Abajo, Pendiente de medición por la misma causa que el anterior. Tallado ante la Comisión, fué considerado corto para el servicio activo.

Redimieron con arreglo á las disposiciones legales vigentes, los mozos Felix Tejada Martinez, número 3 del cupo de Muro de Cameros para el reemplazo del año actual y Francisco Rioja Aguiñiga, número 1 del de Hormilleja, correspondiente al reemplazo de 1882.

Se levantó la Sesión.—El Secretario, Joaquín Farias.

Sesión de 27 de Febrero de 1881.

En la ciudad de Logroño á veintisiete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, y siendo la hora de las siete de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Miguel de P. ijadas los Señores

- Diputados.
- Caja.
- Leon y Casas.
- Comisión.
- Ortiz Viñas.
- Ranedo.
- Martinez.
- Secretario.
- Fárias.
- Comandante,
- Colis.
- Facultativos.
- Caja.
- D. Luis Sanchez.
- D. Segundo Mendiondo.
- Comisión.
- D. Ramón Sánchez.
- D. Cayo Zapatero.
- Talladores.
- Caja.
- D. Saturio Elias.
- D. José Alonso.
- Comisión.

Segundo Valdecantos.
D. Antonio Palmero.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el ingreso en Caja de los reclutas destinados al servicio militar, fueron llamados los del pueblo de

Cidamon—Cupo 1.

Número 1. Juan Saenz García. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado. Reconocido en Caja, útil conforme. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

2. Eleuterio Ortega Prado Expuso ser hijo de padre pobre é impedido siendo exceptuado sin reclamación. Reconocido, útil. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo destinado el mozo á la recluta para el caso de guerra.

3. Miguel Rodriguez Santillan. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta como los anteriores.

Tormantos.—Cupo 2.

Número 1. Juan Francisco Lopez Dabalo Mateo. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

2. Gregorio Santa Maria Pezo. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

3. Martin Pison Calvo, Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Medido en Caja, corto para activo. Alta á la recluta con arreglo á los artículos 88 y 92 de la ley.

4. Estéban Alonso y Alonso. Alta en la recluta disponible.

Reemplazo de 1882.

Número 2. Manuel Barona Reyes. Declarado soldado por haber cesado la excepción, se acordó fuese alta en activo á cuenta del cupo.

Reemplazo de 1883.

Número 4. Hermenegildo Lopez Sagedo. Medido en Caja habil para activo. Reclamado. Tallado ante la Comisión recayó igual dictámen. Se acordó fuese alta dejando cubierto el cupo para activo.

Santurdejo.—Cupo 2.

Número 1. José Uruñuela Aransay. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, condicionalmente. Justificada en este acto la excepción se acordó que el mozo fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

2. Doroteo Alvarez Sierra. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

3. Juan Diez Badillo. Tallado en Caja habil para activo. Reclamó. Reconocido, útil. Tallado ante la Comisión recayó igual dictámen y se acordó que fuese alta con destino al servicio activo.

4. Julián Diéz Uruñuela. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

5. Manuel Villanueva Cárcamo. Alta en activo, como suplente de décimas por Cidamon.

Fueron destinados á la recluta disponible los números:

- 6. Roman Azofra Armas
- 7. Enrique Ruales Aliarde
- 8. Victoriano Aransay Perujo.

Reemplazo de 1883.

Número 1. Lorenzo Rubio Capellan. Reconocido en Caja, fué declarado útil por Luis Sanchez é inútil por Don Segundo Mediondo. Reconocido por Don Ramon Sanchez y D. Cayo Zapatero fué considerado útil por el primero é inútil por el segundo, para dirimir la discordia fue reconocido por D. Tomás Saenz Viguera, quien lo consideró inútil.

2. Victoriano Uruñuela Diez. No presentándose, se acordó que se ins-truyera expediente de prófugo.

3. Raimundo Aransay Sierra. Tallado en Caja, fué considerado corto para activo.

4. Isidoro Hidalgo Moreras. Alcanzó la talla para activo, pero habiéndosele otórgado excepción legal, se acordó que continuara en la misma situación de recluta para el caso de guerra.

Corporales.

Número 1. Gregorio Aransay Cañas. No se presentó, se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador á los efectos del artículo 147 de la ley de reclutamiento.

Reemplazo de 1883.

Número 1. Francisco Rodrigo Martinez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó pedir certificado de existencia del hermano y que fuese alta en activo con nota pendiente de recurso y baja el núm. 2 Manuel Villar Perez.

3. Casto Gomez García. Se acordó que se presentara á ser reconocido el día 14 de Marzo.

Gallinero de Cameros.

Número 1. Pedro Marcelino Saenz de Tejada Ramon Gil. Se acordó solicitar ingresara en la Caja de Malaga con destino al servicio activo

Ojacastro.—Cupo 2.

Núm. 1. Manuel Crespo Ortiz. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se concedió término hasta el 14 de Marzo para la ampliación de justificaciones, siendo afiliado con destino á la recluta para el caso de guerra.

2. Isaac Ugarte Ochoa. Excluido sin reclamación como comprendido en la clase primera del cuadro de exclusiones por defecto fisico.

3. Felix Rojas Hernando. Expuso ser hijo de viuda pobre siendo exceptuado sin reclamación. Alta á la recluta para el caso de guerra, sin perjuicio de presentar el expediente justificativo para el día 14 de Marzo.

4. Domingo Cámara Martinez. Excluido sin reclamación como comprendido en la clase 1.ª del cuadro de excepciones por defecto fisico.

5. Francisco Rubio Aydillo. Alta para activo.

6. José Aransay Camara. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Alta para activo en este concepto.

7. Francisco Robredo Vitores. Reconocido en Caja, útil. Alta á la recluta disponible.

Se acordó que Julian Crespo Villanueva núm. 4 del reemplazo 1881 y Juan sedano núm. 4 del de 1883 se presentaran el día 14 de Marzo, el primero para ser reconocido y el segundo para ser tallado.

Manzanares de Rioja.—Cupo 2.

Número 1. Vito Garcia Rubio.

Medido y no alcanzando la estatura de un metro quinientos milímetros quedó excluido.

2. Benito Palacio Marin. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

3. Cándido Manzanares Casado. Alta para activo.

4. Martin Castro Uruñuela. Reconocido en caja, inútil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

5. Pedro Montoya Marin. Filiado con destino á la recluta disponible.

Se acordó que el mozo Raimundo Rubio Aransay núm. 5 del reemplazo de 1882, se presentara el día 14 de Marzo para ser tallado.

Santurde.—Cupo 1.

Número 1. Eugenio Ibergallartu Sierra. Alta para activo.

2. Julián Uruela Cañas. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en la recluta disponible.

3. Benigno Villanueva Aransay. Alegó defecto fisico. Reconocido y declarado útil fué alta á la recluta.

4. Lorenzo Izquierdo Pisón. Alta en la recluta.

5. Bonifacio Crespo Ballesteros. Alegó mantener á un hermano huérfano y fué exceptuado sin reclamación. Visto el expediente, se confirmó el fallo, siendo alta en la recluta para el caso de guerra.

Reemplazo de 1881.

Número 3. Esteban Repes Montoya. Reconocido fué declarado inútil.

Pazuengos.—Cupo 1.

Número 1. Euleuterio Peña San Martín. Novicio en el Colegio de Misioneros Agustinos de Monteagudo. Se acordó pasar á la caja el certificado para que en concepto de exento fuese tomado á cuenta del cupo.

Fueron destinados á la recluta disponible,

- 2. Juan Somovilla Pisón.
- 3. Jacinto Morras Rubio.
- 4. Claudio Villanueva y Villanueva.

Remplazo de 1881.

Número 1. Nicolas Valgañón Somovilla. Reconocido fué declarado inútil.

3. Eusebio Morras Robredo. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, se acordó pedir certificado de existencia y que fuese alta en activo con nota pendiente de recurso y baja el núm. 5. Natalio Armas Sierra.

4. Román Campos Sáenz. Alegó ser hijo de viuda pobre, excepción sobrevenida después del ingreso en Caja. Exceptuado sin reclamación. Revisado el expediente, se acordó que ampliara la justificación de algunos extremos, cediendo término hasta el 13 de Marzo,

Almarza.—Cupo 1.

Número 1. José Saenz Hernán-

dez. Excluido sin reclamación como comprendido en la clase 1.^a del cuadro de exenciones físicas.

2. Vicente Garcia Hernández. Alta para activo.

Reemplazo de 1882.

Número 3. Jorge Martínez Hernández, no se presentó á ser reconocido. se acordó dar conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador militar.

Reemplazo de 1883.

Número 1. Marcelino Martínez Mediavilla. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó pedir certificado de existencia y que fuese alta en activo con nota pendiente de recurso, causando la baja del número 2 Abdón Iniguez García.

Cabezón de Cameros.—Cupo 1.

Número 1. Valeriano Barrón Jiménez.

2. Angel Gonzalez Martínez.

No se presentaron y se acuerdo dar conocimiento al Sr. Gobernador á los efectos del art. 147 de la ley de Reclutamiento.

Lasanta.—Cupo 1.

Número 1. Eusebio Galilea Reynares. Medido en caja y no alcanzando la talla de un metro quinientos milímetros, quedó excluido.

2. Fermin Laserna Diez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en caja útil, conforme: Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo alta á la recluta para el caso de guerra.

Lumbreras.—Cupo 2.

Número 1. Juan de Mata Hernández Rubio. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. No se presentó y se acordó concederle un mes de término.

2. Félix Rubio Gil. Tallado en caja, quedó excluido por no alcanzar la estatura de un metro quinientos milímetros.

3. Isidoro Aceña Codes. Medido en caja quedó excluido por la misma causa que el anterior.

4. Rufino Martínez Fernández. Alta en activo.

5. Nicolás Hernández y Hernández. No se presentó, se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador.

6. José Torre Rubio. Alta en el servicio activo.

7. Bernardo Oyuelos Santa Cruz. Alta en active como suplente de décimas por Cabezón de Cameros.

8. Julian Sáenz y Saenz. Exceptuado como hijo único de viuda pobre, sin reclamación. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

9. Anastasio Larios Gómez. Alta en la recluta disponible.

Reemplazo de 1882.

Número 7. Félix Sáenz Andrés. Nó se presentó á ser medido, se acordó dar conocimiento al Excmo. señor Gobernador Militar.

8. Victor Nieto Romero. Reconocido y declarado, útil, se acordó fuese alta activo y baja el número 9 Canuto Larios Gómez que pasa á situación de recluta diiponible.

Ajamil.

Número 1. José Maria Miguel Calleja. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta para activo como suplente de décimas por Lasanta.

2. Anselmo Martínez Gil. Alta en la recluta disponible.

Reemplazo de 1883.

Número 1. Tibarcio Rodríguez Fernández. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en activo y baja el número 5 del cupo de Nieva de Cameros Angel Rodríguez García que pasa á la recluta disponible.

4. Plácido Sáenz Domínguez Reconocido fué declarado inútil.

Nieva de Cameros.—Cupo 3.

Número 1. Manuel García Marcos. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta para activo.

2. Julián Saenz Martínez. Residente en la ciudad de la Habana. Se acordó solicitar el ingreso con destino al servicio activo.

3. Leoncio López Muñoz. Expuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Tallado en caja corto para activo. Alta en la recluta con arreglo á los artículos 88 y 92 de la ley.

4. Leoncio Bueno Saenz. Se alegó la excepción de mantener á su madre viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. No se presentó y accediendo á petición de los interesados, quienes manifestaron reside en la Habana, se acordó solicitar ingresara en la isla de Cuba con destino á la recluta para el caso de guerra.

5. Juan García Saeuz. Medido en caja, y no alcanzando la talla de un metro quinientos milímetros quedó excluido.

6. Manuel Bayo Justo. Reconocido en caja útil, conforme. Alta para activo.

7. Donato Fernández Herrero. No se presentó. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador á los efectos del artículo 147 de la ley,

8. Tomás Galilea de la Hera. Se adoptó igual acuerdo.

9. Manuel Rivera Rodriguez. No se presentó por hallarse enfermo. Se acordó lo verifique cuando se restablezca.

Reemplazo de 1883.

Número 4. Gregorio Jiménez García. Declarado inútil en dicho año, solicitó redimir y se acordó quedara filiado en concepto dotal redimido.

Villoslada.—Cupo 5.

Número 1. Pantaleón García Arana. Alegó tener un hermano, sirviendo por su suerte como soldado de infantería de Marina á bordo de la Fragata Navas de Tolosa. Reconocido en caja, útil, conforme. Se acordó fuese alta en activo con nota pendiente de recurso y solicitar el certificado de existencia del hermano.

2. Servando Martínez Saenz Laguna. Alegó ser hijo de padre impedido y pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido ante la Comisión el padre fué considerado impedido para el trabajo. Se concedió término hasta el 14 de Marzo para la instrucción de justificaciones siendo el mozo alta en activo con nota pendiente de recurso.

3. Guillermo Larios Zabala. Solicitó redimir.

4. Fidel Diez García, Excluido por corto de talla. Se acordó que se presentara para ser medido el dia 14 de Marzo.

5. Dionisio Iradier Ibañez. Se acordó solicitar ingresara en la Caja de Málaga.

6. Hilarión Muro Pinillos. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército de la Isla de Cuba. Se acordó fuese alta en activo con nota pendiente de recurso y solicitar certificado de existencia del hermano.

7. José Garcia Saenz Laguna Excluido por corto de talla. Se acordó que se presentara el 14 de Marzo para ser medido.

8. Bernabé Elias Arteaga. Reconocido en Caja y declarado útil condicionalmente Se acordó fuese alta para activo en este concepto.

9. Hilarión Elias Alvarez. Excluido por corto de talla. Se acordó que se presentara el 14 de Marzo para ser medido.

Se acordó dar conocimiento al Señor Gobernador á los efectos del artículo 147 de la ley, de no haberse presentado los mozos

10. Dámaso Martínez Gonzalez.

11. Marcelino Zabala y Martínez Pinillos.

12. Eusebio Gonzalez Sanchez.

13. Pascasio Sanchez Martinez.

14. Eulogio Díez Garcia.

15. Román Vidarte Muro. Expuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. No se presentó y se acordó concederle un mes de término.

Hornillos.

Núm. 1. Ignacio Delgado Cabello. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta disponible.

2. Cayo Hurtado Fernandez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército se acordó fuese alta en la recluta con nota de recurso pendiente y solicitar certificado de existencia del hermano.

3. Liborio Tabernero Peña. Ta-

llado en Caja, corto para activo. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Reemplazo de 1883.

Núm. 1. Juan Diez Gil. Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó pedir certificado de existencia del hermano y que fuese alta en activo con nota de recurso pendiente y solicitar la baja del número 3 Pantaleón del Pueyo y Pueyo.

Villanueva de Cameros.—Cupo 1.

Número 1. Anselmo Aguirre Pardo. Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado Reconocido util conforme. Medido ante la Comisión fué considerado con talla para el servicio activo. Para dirimir la discordia fué tallado por D. José Maria Lafuente, quien lo consideró corto. Alta en la recluta para el caso de guerra.

2. Felipe del Campo Moreras. No se presentó. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador civil.

3. Angel Gomez Herreros. Voluntario en el Regimiento Infantería de Valencia. Se acordó solicitar certificado de existencia.

4. Martín Ruiz Perez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

Reemplazo de 1882.

Número 5. Perfecto Gómez del Campo. Reconocido en Caja, fué declarado inútil,

Haro.

Número 47. Bonifacio Pérez Ruiz Voluntario en el Regimiento infantería de Geróna. Se acordó fuese alta en la recluta disponible pasando á Caja el certificado de existencia.

Logroño.

Número 5. Eduardo Cano Martínez. Ingresó en la Caja de Madrid el 24 del actual. Se acordó dar conocimiento al Sr. Comandante de la de esta provincia y solicitar la baja del número 55, Agustín Torralba Marino que pasa á la recluta disponible.

Trevijano.

Número 5. Canuto Fio Lozano. Pendiente de medición por no guardar la debida posición natural. Tallado y persistiendo en la mala posición, se acordó declararle soldado con arreglo al artículo 168 de la ley, siendo alta en activo y baja el número 1 del sorteo de Luezas, Benito Sáenz Pascual que pasa á la recluta.

Villamediana.

Número 6. Pedro Ruiz Santolaya. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en la recluta disponible.

Reemplazo de 1883.

Jubera.

Número 2. Cecilio Medrano Peña

El padre solicitó la redención de este mozo á lo cual se accedió, en su consecuencia, fué alta para activo causano la baja del número 11, Juan Galilea Adan que pasa á la recluta disponible.

Luezas.

Núm. 1. Fulgencio Terrada Pascual. Medido en Caja. corto para activo.

Reemplazo de 1881.

Viguera.

Número 8. Paulino Rodríguez. Tallado en Caja, corto para activo.

Redimieron con arreglo á las prescripciones legales Luis Ruiz de Gopegui y Riaño, número 1 del cupo de Canillas; Francisco Rubio Aydillo, número 5 del de Ojacastro: Eugenio Ibergallartu Sierra, número 1 del de Santurde: Vicente García Hernández, número 2 del de Almarza: Rufino Martínez Fernández y José Torres Rubio, números 4 y 6 del de Lumbreras y Guillermo Larios Zabala, número 3 del de Viloslada, todos del reemplazo del presente año.

Redimieron en igual forma: Gregorio Jiménez García, número 4 del cupo de Nieva de Cameros y Cecilio Medrano Peña, número 2 del de Jubera del reemplazo de 1883.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquin Farnas.

Delegación de Hacienda.

La Dirección de la Caja General de Depósitos con fecha 1.º del actual ha pasado á esta Delegación de Hacienda la siguiente circular.

CIRCULAR.

Con el fin de evitar las faltas reglamentarias en que con demasiada frecuencia incurre la generalidad de las Intervenciones y Tesorerías de Hacienda en los servicios de las respectivas sucursales de esta Caja general, al remitir á la misma los depósitos que, en valores del Estado y con el carácter de necesarios, ingresan en aquéllas, esta Dirección ha creído conveniente, en interés del mejor servicio, recordar á dichas dependencias, principalmente, las siguientes reglas á que deben atenerse para la admisión en Caja y remesa á este Centro de los expresados depósitos:

1.º Los que se verifiquen en efectos públicos para afianzar empleos, cargos públicos, arrendamientos y contratos de larga duración ó con cualquier objeto que no sea transitorio, se remesarán á esta Dirección general dentro de las veinticuatro horas siguientes, cuando más, á la fecha de su ingreso en las sucursales, acompañando al oficio en que por separado dé V. S. cuenta de haber en-

tregado los valores en esa Administración de Correos, una factura duplicada que exprese con la «Conformidad» de Tesoro y la «Toma de razón» del Interventor de Hacienda, lo siguiente:

Case de depósito.

Nombre y apellidos del interesado, y si el imponente obrase en representación de otro, los del representante y del representado.

Autoridad á cuya disposición ha de quedar afecto el depósito.

Clase de valores en que consista, no comprendiéndose en una misma factura diferentes especies de ellos.

Su importe.

El pormenor, si consistiere en efectos públicos, de sus series, numeración, cantidades, fecha de emisión y cupones unidos á cada documento, caso de ser efectos que los tengan, advirtiéndole que no se admitirá ninguno de ellos sin que le acompañe cupón del vencimiento corriente.

2.º Los depósitos provisionales para subastas que en valores del Estado reciban las Tesorerías, y que tan sólo deben permanecer en ellas el tiempo absolutamente preciso que convenga á los interesados, les serán devueltos inmediatamente sin responsabilidad alguna por parte de aquellas en casos de ilegitimidad de los títulos, atendida la imposibilidad de hacer en las sucursales su comprobación; pero los imponentes podrán consignar en éstos su firma ú otra indicación que los identifique el día de su devolución.

Este Centro general, al recomendar á V. S. el exacto cumplimiento de cuanto queda expuesto, para que á su vez lo haga á las dependencias citadas, no puede menos de excitar su conocido celo con el propósito de que, ejercitando su acción como primera autoridad de Hacienda de esa provincia, no permita, poniéndose de acuerdo para ello si fuere preciso con las demás Autoridades y Tribunales, en observancia de lo mandado por el artículo 3.º del Real decreto de 19 de Agosto de 1871, que se ordene consignación alguna de depósito necesario fuera de esta Caja general ó sus sucursales, no considerándose cumplidas las obligaciones de que procedan en los que, contraviniendo dicha soberana disposición, se hicieren ó continuaren fuera de las expresadas Cajas, con excepción de aquellos casos en que taxativamente esté dispuesto otra cosa.

Del cumplimiento de este acuerdo, que inmediatamente publicará V. S. en el «Boletín oficial» de la provincia en la forma que considere conveniente y de las medidas que adopte, en caso necesario, se eruirá V. S. dar conocimiento á este Centro, remitiendo al propio tiempo un ejemplar de la citada publicación.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Setiembre de 1884.—El Director General Eduardo Garrido Estrada.

Y en cumplimiento á lo que en la

misma se me ordena, he dispuesto se inserte en este «Boletín oficial» para conocimiento de los interesados.

Logroño 9 de Setiembre de 1884.—El Delegado de Hacienda, Agustín Martínez Caveró.

Banco de España.

Don Francisco Martínez, Agente del Banco de España para la recaudación de contribuciones é impuestos de esta capital.

Hago saber: que por la Administración de Contribuciones y Rentas de la Provincia se ha acordado con fecha cinco del corriente la siguiente

«PROVIDENCIA.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente Certificación, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta capital, con la debida anticipación antes de abrirse el pago de dicha contribución correspondiente al primer trimestre de 1884 á 1885, quedan incurridos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 16 de la instrucción de 20 de Mayo último; en la inteligencia que si el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se espedirá el apremio de segundo grado. Hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.—Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi Administración, en Logroño á cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Administrador de Contribuciones, Leoncio López.—Hay un sello que dice—Administración de Contribuciones y Rentas.—Logroño.

Así pues, en cumplimiento de lo que previene el referido art. y en virtud de la providencia que precede, es de esperar que los que no hayan satisfecho sus cuotas, se apresuren á verificarlas en los expresados días en esta agencia, sita en la Calle Mayor, núm. 80 2.º si no quieren incurrir en los apremios sucesivos.

Logroño 6 de Setiembre de 1884.—El Agente, Francisco Martínez.

Comisaría de Guerra

Habiéndose padecido un error de imprenta en el anuncio de la Intendencia Militar de las provincias Vascongadas, inserto en el núm. 59 del «Boletín oficial» de esta provincia correspondiente al día 6 del actual, se hace saber: que la línea 4.ª del modelo de proposición donde dice «durante un año» debe decir «en un año».

Logroño 7 de Setiembre de 1884.—El Comisario de Guerra, Juan Picatoste.

Anuncios particulares.

Se vende una farmacia moderna con todos los utensilios y productos. La persona interesada puede dirigirse á D. Manuel Espinosa, de Calahorra.

Se necesita un practicante bien instruido, ganando peseta diaria, mantenido y ropa limpia.

Dirigirse á dicho Sr. Espinosa.

A LOS GANADEROS.

Desde 1.º Octubre próximo, se arrienda los pastos de la Rad de Varea, propiedad de Don José María de Lasuen; quien desee utilizarlos puede tratar en Logroño con Rafael Arias, Carmelitas, 8, 3.

ARRIENDO DE YERBAS, en Sartaguda (Navarra).

Se encuentran sin arrendar las yerbas de Sartaguda, propias de la Excm. Sra. Condesa de Santiago.

El que quiera hacer proposiciones, puede dirigirse al que suscribe.

Sartaguda 24 de Agosto de 1884.—El Apoderado General, José Lopez de Goicoechea.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 10 de Setiembre de 1884.

Temperatura máxima al Sol	46'0
Idem id. á la sombra	33'6
Temperatura mínima al aire	12'2
Idem id. al reflector	9'2
ALTURA BARO-	729'2
METRICA	727'6
VIENTO	N. O. Calma
.	N. Calma.
ESTADO DEL	Despejado.
CIELO	Idem.
Agua evaporada	7,5
Ozono	9
Lluvia	« »